RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 533 -2016-MPM-CH-A

Chulucanas, 10 AGO 2016

VISTO:

El Informe N° 00256-2016-SGA/MPM-CH, de fecha 10 de agosto de 2016, emitido por el Ing. Julio César Ynga Leaño, Sub Gerente de Abastecimientos, respecto a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, correspondiente al Año Fiscal 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2016-MPM-CH-A de fecha 14.01.2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, correspondiente al Año Fiscal 2016.

Que, mediante INFORME N°00481-2016-GPPDI/MPM-CH de fecha 08.08.2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional remite la Certificación de Crédito Presupuestario **NOTA N° 1524** certificando para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TODO COSTO DE SOLUCION INTEGRAL PARA IMPLEMENTAR A MEDIDA SERVICIOS BASADOS ACTUALMENTE EN WINDOWS SERVER Y PROXY EN UNIX CON INTEGRACION EN CLOSET DE COMUNICACIONES DE DATA CENTER PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS**, servicio que cuenta con la siguiente cadena programática funcional:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	**50** MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD CHULUCANAS, DISTRITO DE CHULUCANAS, MORROPÓN - PIURA
RUBRO	**18** CAMON SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS
CLASIFICADOR	**23 27 42** PROCESAMIENTO DE DATOS

Que, a efectos de proceder a la ejecución del procedimiento de selección antes citado, se hace necesario la inclusión del mismo en el Plan Anual de Contrataciones, conforme al siguiente detalle:

- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TODO COSTO DE SOLUCION INTEGRAL PARA IMPLEMENTAR A MEDIDA SERVICIOS BASADOS ACTUALMENTE EN WINDOWS SERVER Y PROXY EN UNIX CON INTEGRACION EN CLOSET DE COMUNICACIONES DE DATA CENTER PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Que, el segundo párrafo del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: ***"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"***, en el presente caso se aprecia que la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones se enmarca dentro de los presupuestos jurídicos de la acotada norma.

En uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 la cual prescribe que: "**Son atribuciones del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas**" por tal razón;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **NOVENA** modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, correspondiente al Año 2016, a efectos de incluir el procedimiento de selección siguiente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON V°B° GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA CHULUCANAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON V°B° SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS CHULUCANAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON V°B° GERENCIA DE ADMINISTRACION CHULUCANAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON V°B° GERENCIA MUNICIPAL CHULUCANAS

MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPON ALCALDIA CHULUCANAS

N°	Descripción	Tipo de proceso	Cant. Ítems	Valor Estimado	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
18	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TODO COSTO DE SOLUCION INTEGRAL PARA IMPLEMENTAR A MEDIDA SERVICIOS BASADOS ACTUALMENTE EN WINDOWS SERVER Y PROXY EN UNIX CON INTEGRACION EN CLOSET DE COMUNICACIONES DE DATA CENTER PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS	AD	01	S/ 185,000.00	AGOSTO	RECURSOS DETERMINADOS

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Sub Gerencia de Abastecimientos, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y Sub Gerencia de Abastecimientos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPON CHULUCANAS
My. PNP (r) José R. Montenegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON V°B° GERENCIA MUNICIPAL CHULUCANAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON V°B° GERENCIA DE ADMINISTRACION CHULUCANAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON V° B° SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS CHULUCANAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON V°B° GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA CHULUCANAS